

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014</p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016</p> <p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 1 de 9</b></p>

**ACTA No. 045**  
**(17 de junio de 2025)**

**CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, REALIZADA EL DÍA DIECISIETE (17) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).**

En la ciudad de Duitama a los diecisiete (17) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025), siendo las siete y cuarenta y cinco minutos de la noche (7:45 p.m.), se reunió el Honorable Concejo Municipal de Duitama, según citación previamente realizada por el presidente de la Corporación.

El Segundo vicepresidente de la Mesa Directiva de la Corporación, H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO JÁCOME, inicia presidiendo la sesión. Seguidamente saluda a los presentes y solicita que por secretaría se dé lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

**3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**4º. HIMNO A DUITAMA**

**5º. LECTURA DEL DECRETO 385 DEL 13 DE JUNIO DE 2025 “POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA”.**

**6º. INSTALACIÓN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 385 DEL 13 DE JUNIO DE 2025.**

**7º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 040 DEL 30 DE MAYO DE 2025 Y ACTA 042 DEL 08 DE JUNIO DE 2025.**

**8º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 021 DE 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**9º. CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

**10º. PROPOSICIONES**

**11º. ASUNTOS VARIOS**

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**1º. ORACIÓN**

El H.C. WILLIAM FLECHAS, eleva la plegaria al Todopoderoso.

**2º. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Por secretaría se procede a llamar a lista, constatándose la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISON LEANDRO  
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL  
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER  
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 2 de 9</b>

GIL SOSA JOSÉ LUIS  
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS  
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO  
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS  
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que existe quórum deliberatorio y decisorio.

### 3º. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El presidente de sesión somete a discusión el orden del día.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

### 4º. HIMNO A DUITAMA

Se da por recibido.

### 5º. LECTURA DEL DECRETO 385 DEL 13 DE JUNIO DE 2025 “POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA”.

Por secretaría se da lectura al Decreto 385 del 13 de junio de 2025 “POR EL CUAL SE CONVOCA A SESIONES EXTRAORDINARIAS AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA”, con el objeto que la Corporación cuente con el tiempo requerido para culminar el estudio de las iniciativas presentadas, por lo cual convoca a sesiones extraordinarias al Concejo Municipal a partir del 13 de junio hasta el 30 de junio de 2025, con el fin de terminar el estudio de las siguientes iniciativas:

**-Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**-Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

Decreto firmado por la alcaldesa municipal de Duitama, Dra. INGRIT ROCÍO BERNAL MEJÍA, expedido con fecha 13 de junio de 2025.

### 6º. INSTALACIÓN DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CONVOCADAS MEDIANTE DECRETO 385 DEL 13 DE JUNIO DE 2025.

El presidente de sesión, H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO, manifiesta que una vez leído el Decreto 385 del 13 de junio de 2025, a partir del momento da por instaladas formalmente las sesiones extraordinarias, para dar trámite a las distintas iniciativas por parte de la señora alcaldesa.

### 7º. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 040 DEL 30 DE MAYO DE 2025 Y ACTA 042 DEL 08 DE JUNIO DE 2025.

Según control de asistencia se registra el ingreso de los Honorables Concejales: JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS, MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE y RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO.

El presidente de sesión, H.C. JOSUÉ DANIEL CRISTIANO somete a discusión el Acta No. 040 del 30 de mayo de 2025, en la cual, por invitación cursada por la Corporación, hizo presencia el viceministro de salud, Dr. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ SALDARRIAGA y el Dr. CÉSAR JIMÉNEZ, director de liquidación de la ADRES.

Anuncia que va a cerrar la discusión del Acta 040 de 2025.

Se cierra la discusión.

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R -GA - 001</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 3 de 9</b></p>

Es aprobada el Acta No. 040 de 2025, a excepción del H.C. GUILLERMO REYES MARTÍNEZ.

Seguidamente abre a discusión el Acta No. 042 de 2025, correspondiente a la sesión ordinaria realizada el 08 de junio de 2025, en la cual se le dio estudio al Proyecto de Acuerdo 019 de 2025, "Por medio del cual se promueve el ajedrez educativo y social en el municipio de Duitama y se dictan otras disposiciones", de iniciativa del partido Alianza Verde.

Se cierra la discusión.

Aprobada por mayoría de los presentes el Acta No. 042 de 2025.

Por presidencia se decreta un receso de ocho (8) minutos para la intervención de la policía nacional.

El Subteniente Hamilton Ruíz, se presenta ante los honorables concejales e interviene en el siguiente sentido:

*"Bueno para darles unas recomendaciones en el tema de seguridad, ahorita estamos viendo lo que es el falso servicio, para que ustedes lo tengan en cuenta, hemos tenido lo que es situaciones en Belén y en Socha; yo vengo en reemplazo de vacaciones de un subteniente que estaba allá, nosotros tuvimos un inconveniente, sobre todo con un concejal de la zona.*

*¿Entonces de qué se trata el falso servicio? El falso servicio es, por ejemplo, el concejal tiene un vehículo y él se dedica pues a tiene sus ... él es comerciante, pero tiene un vehículo, entonces lo que hizo fue que contactaron a un vecino de él y el vecino ¿Qué hizo? El vecino fue, lo contrataron para ir a hacer una cabaña. ¿Entonces qué hicieron? Lo citaron en una vereda "X" afuera del municipio, sobre inmediaciones del municipio de Socotá.*

*¿Y qué hicieron? Pues como esa zona no tiene casi señal ni cobertura. ¿Entonces llamaron al señor, le dijeron: Bueno, ¿dónde va? -No, si voy llegando a la zona- cuando iba llegando, entonces le dijeron: Bueno, se comunica usted con los helenos, grupo armado de ciencia de la FAR. Entonces usted ha pasado 3 anillos de seguridad, entonces en el momento usted queda secuestrado, no se puede mover de la zona. Usted no pidió autorización para llegar a ese punto, entonces ¿qué hicieron?*

*-Bueno, usted como no tiene autorización, entonces lo que va a hacer, me va a brindar número de su esposa, número de cédula, ¿cuántos años tiene y qué hacía en la zona? Pues obviamente nosotros en nuestras labores cotidianas, pues nosotros le decimos a nuestras esposas o familias 'me contrataron para hacer una labor en tal lado y pues obviamente es muy convincente a la hora de que a la familiar lo llamen y le digan 'su esposo se encuentra en tal lado retenido por tal grupo' y pues obviamente es muy creíble, por la otra parte que está recepcionando.*

*A la hora de que estaban haciendo la llamada extorsionista al señor que iba a hacer obviamente la obra, pues le dijeron, 'Bueno, ¿usted con quién está?' obviamente contestó, pues el concejal y le dijeron, Bueno, ¿usted a qué se dedica? El concejal dijo: -Bueno, yo soy comerciante-, pero a la hora le pidieron los datos y le dijeron, Bueno, apague su celular y cuando él apagó el celular, entonces llamaron a la esposa del concejal y le dijeron.*

*'Nosotros tenemos al señor tal, fulanito de tal, él tiene el vehículo así ... de marca tal ... la placa es tal... la Cédula es tal, tiene tantos años, ustedes viven en tal lado, tienen tantos hijos... y él se encontraba con tal persona haciendo un trabajo en la vereda tal que queda colindando con Socotá, y ¿Bueno, a qué se dedica él?*

*No, él es concejal, entonces pues si ve ... ahí nosotros también damos, pues, lo que se dice la vulnerabilidad frente a nuestros datos ¿Qué hicieron? estaban pidiendo una suma de \$10.000.000 pues obviamente la esposa se preocupó y llamaba pues al celular del concejal, pues obviamente apagado, entonces mientras que estaban hablando en el celular de la otra persona que iba a hacer los trabajos, obviamente estaban extorsionando a la familia del concejal, entonces pues obviamente que le dijeron: Bueno deme más datos, empezaron a llamar al primo que al tío, entonces pues, para que ustedes tengan en cuenta esos falsos servicios, ¿qué pasa con eso? Son personas que desde en medio de las cárceles llaman extorsionando a las personas y el objetivo es lucrar las fuentes criminales para seguir haciendo sus hechos delincuenciales. Entonces para que lo tengamos en cuenta y pues activamos toda la red y no tratemos de caer también en esas manos.*

*Conclusión la familia del concejal consignó un valor de \$2.000.000 de pesos y pues es dinero, obviamente que una familia campesina humilde, pues en su labor y en su cotidianidad de las labores urbanas y rurales que tiene, pues obviamente es una pérdida al lucro de ellos y pues ahí se le brindan las recomendaciones por favor para que no caigan.*

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 4 de 9</b></p>

*Conclusión, llamaron al alcalde, se activó la línea con el Gaula y bueno consignaron la plata, les dijeron bueno apaguen los dos celulares y salgan de la zona y en 2 horas los vuelven a prender; ya a las dos horas, ya estaban entrando a Socha, cuando el alcalde los contactó a ellos, pues ya no, ya no había nada que hacer, no sabía dónde estábamos, ya habíamos activado la red, pues, conclusión, pues obviamente pues estaba el propósito de ellos, que es quitarle pues la plata lamentablemente a los ciudadanos de bien, entonces, para que por favor no caigamos en esos temas, también recomendarle en el tema, por ejemplo, de los hijos, de los padres, de los hermanos, que por ejemplo, hacemos un viaje, por ejemplo a Cartagena, o hacemos un viaje a Miami, inmediatamente en el momento, y obviamente nosotros también hacemos ese ese tema de vulnerabilidad, colocando las fotos en Facebook, colocando las fotos en WhatsApp y obviamente un familiar que no sepa y a veces uno se desconecta de su vida laboral, entonces uno coloca su celular en modo avión y los familiares no se pueden contactar con los familiares que están en el otro lado del territorio nacional o en el exterior. Entonces ¿qué pasa?*

*Como bien nosotros sabemos, las redes delincuenciales usan lo que es la base de datos, tanto en el DANE, como también en las EPS'S o en la ARL, que tenemos, pues nuestra información personal. Donde vivimos, número de Cédula, cuantos años tenemos, los hijos, y bueno, "X" y "Y", nosotros estamos dando la ubicación exacta donde estamos, entonces cuando viajemos entonces 8 días después o 4 días después, entonces publicar esa foto, listo para no ser focos de esa de ese modo delincencial listo y obviamente ¿qué quieren? Obviamente afectar el lucro familiar de nosotros, listo y como sabemos que somos servidores públicos, entonces no van a exigir ni dos ni cuatro, sino veinte, cincuenta millones, y obviamente a la hora de contactar algún familiar, pues la preocupación es grande y pues obviamente va a ser favorable por parte de los familiares ese tipo de recompensas o ese tipo de dinero que está pidiendo el delincuente.*

*Listo y gracias, la policía nacional está para brindarles cualquier acompañamiento y en cualquiera de nuestros canales, muchas gracias".*

El presidente agradece a la Policía Nacional por las recomendaciones.

Seguidamente y siendo las ocho y cinco minutos de la noche (8:05 p.m.) levanta el receso. Solicita a la señora secretaria continuar con el orden del día, no sin antes hacer un nuevo llamado a lista.

Por secretaría se procede a hacer un segundo llamado a lista, corroborándose la presencia de los siguientes concejales:

ADAME GÓMEZ EDISON LEANDRO  
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO  
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL  
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER  
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM  
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER  
GIL SOSA JOSÉ LUIS  
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS  
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS  
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE  
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS  
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO  
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS  
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO  
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER

Por secretaría se informa que se continúa con quórum deliberatorio y decisorio.

## **8º. PROYECTO DE ACUERDO PARA SEGUNDO DEBATE**

**PROYECTO DE ACUERDO No. 021 DE 2025 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Según control de asistencia, se registra el ingreso de la H.C. PAULA YANETH CERINZA RICAURTE.

El presidente se dirige a los honorables concejales, a la ciudadanía presente y a través de medios de comunicación, manifiesta que en la fecha se va a discutir el proyecto Acuerdo 021 de 2025, y teniendo en

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 5 de 9</b></p>

cuenta que hay unas apreciaciones previas, concede el uso de la palabra al H.C. GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ.

El H.C. GUILLERMO REYES, expresa a la letra:

*“Para solicitar según el artículo segundo, artículos 12, 13 y 14 en conflicto de intereses, solicitar la declaración de impedimento para participar en la discusión, y aprobación de este proyecto, puesto que mi señora madre es funcionaria de la administración central de este municipio y como lo dice el artículo el artículo 13, pongo a consideración este impedimento para poderme retirar de la sesión. Gracias señor presidente”.*

El H.C. JORGE LUIS MONTAÑEZ, manifiesta:

*“Gracias señor presidente, en las mismas circunstancias que el concejal GUILLERMO REYES, solicito se autorice el retiro por circunstancias de conflicto intereses para con el proyecto de Acuerdo”.*

El H.C. JUAN FELIPE MEJÍA: Refiere:

*“Gracias señor presidente por el uso de la palabra. En el mismo sentido, uniéndome a las palabras de mis dos compañeros, le solicito muy respetuosamente que me permita salir de recinto, ya que también me encuentro en un presunto conflicto de intereses. Gracias presidente”.*

El H.C. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ: Dice lo siguiente:

*“En el mismo sentido, debo enunciar el artículo 13 del Reglamento interno y por consiguiente declarar el impedimento que en este momento me envuelve para poder discutir y participar de la ponencia y del proyecto de Acuerdo. Muchas gracias”.*

El presidente señala que una vez hechas las manifestaciones por los honorables concejales: GUILLERMO ANDRÉS REYES MARTÍNEZ, JORGE LUIS MONTAÑEZ, JUAN FELIPE MEJÍA y el Dr. WILLIAM FLECHAS GÓMEZ, está abierta a consideración, según el artículo 13, debe ser aprobado por la plenaria del Concejo Municipal. Entonces honorables concejales, una vez expuestos los motivos de cada uno de los honorables concejales, pregunta a la plenaria si aprueban el impedimento presentado por los cuatro honorables concejales.

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente dice que, en ese orden de ideas, solicita a los Honorables concejales: WILLIAM FLECHAS, GUILLERMO REYES, JORGE LUIS MONTAÑEZ Y JUAN FELIPE MEJÍA, por favor se retiren del recinto mientras dan discusión al punto octavo, Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2025. Seguidamente concede el uso de la palabra al H.C. Ponente, ALEXANDER ZAMBRANO ADAME.

El H.C. ALEXANDER ZAMBRANO, manifiesta a todas las personas de la administración que se encuentran presentes, que da ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2025. A continuación, le solicita a la señora secretaria de la Corporación, el favor de dar lectura a la ponencia para segundo debate.

**Por secretaría se procede a leer el informe de ponencia para segundo debate al Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA, PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**CONCEJAL PONENTE: NIMROD ALEXANDER ZAMBRANO ADAME.**

*“Honorables concejales mediante la resolución cero 076 del 06 de junio 2025, emanada de la Presidencia de la Corporación, he sido encargado para rendir el informe de ponencia para primero y segundo debate de este proyecto de Acuerdo 021 de 2025, que presenta la señora alcaldesa municipal para su respectivo trámite y aprobación en el Concejo Municipal.*

*El objeto de este proyecto es fijar el incremento de la escala salarial para las diferentes categorías de empleos del sector central del municipio y del sector educación para la vigencia fiscal de 2025.*

**Aspectos generales del proyecto:** Las escalas salariales que se propone en el citado proyecto de acuerdo se encuentran ajustadas a la clasificación de los empleos de la planta de personal del municipio de Duitama en los niveles directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial, de conformidad a la estructura vigente del

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b>	<b>Código: CM-R –GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b>
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 6 de 9</b>

municipio de Duitama. La administración municipal propone un incremento del 8.8%, teniendo como base los siguientes factores: El incremento porcentual del IPC total de 2024 certificado por el DANE fue de 5.2%. El Gobierno nacional, las centrales y las federaciones sindicales de los empleados públicos acordaron que para el año 2025 el aumento salarial debería corresponder al incremento porcentual del IPC total en el 2024, certificado por el DANE, más un 1.8% el cual debe regir a partir del primero de enero del presente año. En este sentido, el Gobierno nacional estableció un ajuste en los salarios de los servidores públicos de un 7% para el año 2025, retroactivo a partir del primero del presente año, para lo cual expidió el decreto 620 de 2025, donde se fijan los límites máximos salariales de los gobernadores, alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales, y en su artículo séptimo del Decreto 620 de 2025 estipula el límite máximo de la asignación básica mensual de los empleados públicos de las entidades territoriales para el año 2025, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Nivel Jerárquico</b>	<b>Limite máximo asignación básica mensual</b>
Directivo	\$21.623.851
Asesor	17.284.625
Profesional	12.074.702
Técnico	4.476.171
Asistencial	4.431.758

La administración municipal en el año 2024 adelantó el proceso de negociación colectiva con las agremiaciones sindicales que representan a los empleados públicos del municipio de Duitama, con una vigencia de dos (2) años, acordando por unanimidad un incremento salarial para el año 2025 correspondiente al aumento fijado por el Gobierno nacional mediante decreto para la vigencia 2025 más el 1.8%, lo que corresponde a un incremento del 8.8% para la vigencia de 2025.

Respecto al salario del alcalde municipal en el Decreto 0620 de 2025, en su artículo tercero, establece el límite máximo mensual que los Concejos deben tener en cuenta de acuerdo a la categoría del municipio. En este proyecto de acuerdo se fija como asignación básica mensual para la alcaldesa municipal a partir del primero de enero del año 2025, el límite máximo señalado por el Gobierno nacional para municipios de tercera categoría, que según el decreto 620 del 3 de junio de 2025, corresponde a la suma de \$12.530.100 pesos y la asignación básica mensual del personero municipal será del ciento por ciento de la asignación básica mensual señalada para la alcaldesa municipal de Duitama.

**Marco Constitucional:** En el artículo 313 numeral sexto de la Constitución Nacional, prevé que corresponde a los Concejos municipales determinar la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, las escalas de remuneración correspondientes a las distintas categorías de empleos. La Constitución Política también le asigna al gobierno nacional competencia para determinar el régimen salarial de los empleados públicos de las entidades territoriales, asunto que ha desarrollado en la ley cuarta de 1992, que a la letra dice: 'Artículo 12: El régimen prestacional de los servidores públicos de las entidades territoriales será fijado por el gobierno nacional con base en las normas, criterios y objetivos contenidos en la presente ley.

**Parágrafo:** El gobierno señalará el límite máximo salarial de estos servidores, guardando equivalencia con cargos similares en el orden nacional. Que el artículo 315. En el numeral quinto de la Constitución Política dispone que es función del alcalde la atribución de presentar oportunamente al Consejo los proyectos de acuerdo que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

El artículo 315 de la Constitución Política nacional, numeral séptimo, ha determinado que, en relación con la administración municipal, le corresponde a la alcaldía fijar los emolumentos a los empleados de sus dependencias con arreglo a los acuerdos correspondientes.

**Marco legal:** El Congreso de la República, mediante la Ley 4ª del 92, fijó el marco general del régimen salarial y prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales. El incremento porcentual del IPC Total de 2024 certificado por el DANE fue del 5.2% Decreto 0620 del 3 de junio de 2025, expedido por el Gobierno nacional, donde se estableció un ajuste en los salarios de los servidores públicos de un 7% para el año 2025, retroactivo a partir del primero (1º) de enero del presente año.

Que, en desarrollo de facultades extraordinarias, el Gobierno nacional expidió el Decreto ley 785 2005, por el cual se establece el sistema de nomenclatura y clasificación y de funciones y requisitos generales de los empleos de las entidades territoriales, el cual señala en su artículo 15 que a cada uno de los niveles de empleo público le corresponde una nomenclatura y clasificación específica con la cual se identifican.

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 7 de 9</b></p>

**Normas de orden municipal:** Decreto 749 del 5 de diciembre de 2024, “Por el cual se expide el presupuesto y las disposiciones generales del presupuesto del municipio de Duitama para la vigencia fiscal del 2025”. Acuerdo 007 del 27 de mayo de 2024, “Por el cual se fijó la escala salarial para los empleados del municipio de Duitama vigencia 2024, el cual servirá de base para fijar el incremento salarial del 8.8% para el año 2025”

Mediante el decreto municipal 640 del 16 de octubre de 2024, el municipio Duitama fue clasificado en tercera categoría para la vigencia 2024. En consecuencia, se propone que la asignación salarial para el alcalde y el personero del municipio, sea el que fue fijado por el gobierno nacional para esta categoría.

**Impacto fiscal:** De conformidad con el decreto 749 del 5 de diciembre de 2024, ‘Por el cual se expide el presupuesto y las disposiciones generales del presupuesto del municipio de Duitama para la vigencia Fiscal 2025, así como el decreto 762 del 2 de diciembre de 2024, por el cual se liquidó el presupuesto para la vigencia Fiscal 2025. En cuales se detallan las apropiaciones se clasifican y definen los gastos de la administración central del municipio. Se determina que existen las apropiaciones presupuestales suficientes para asumir los salarios y demás prestaciones sociales de los empleados públicos de la administración central municipal. Para este propósito, la Secretaría de Hacienda certifica que en el presupuesto del municipio se encuentra apropiado de los recursos suficientes para los gastos de nómina y servicios personales para realizar un incremento del 8.8% para la vigencia fiscal 2025.

**Debates:** Las comisiones permanentes de Gobierno y de presupuesto en sesión conjunta realizada el 10 de junio de 2025, aprobó por unanimidad este proyecto de Acuerdo en primer debate, sin ninguna modificación.

**Conveniencia:** Mediante este proyecto de Acuerdo 021 de 2025, la administración municipal pretende dar cumplimiento a las normas en materia salarial que rigen para los empleados públicos del municipio de Duitama. Además, se garantiza el mínimo vital con un salario digno para quienes laboran al servicio de la administración central del municipio de Duitama. Como ha quedado sustentado con las consideraciones tanto fácticas como jurídicas del proyecto de Acuerdo, es procedente darle estudio en segundo debate.

**Consideraciones finales:** Por las anteriores consideraciones, esta iniciativa constitucional, legal y conveniente para el buen funcionamiento de la administración central municipal. Por lo tanto, me permito presentar ponencia positiva para segundo debate al proyecto de Acuerdo 021 de 2025 ‘Por el cual se establecen las escalas de remuneración a las distintas categorías de empleo de la administración central del municipio de Duitama y personal administrativo del sector educación para la vigencia Fiscal 2025 y se dictan otras disposiciones”.

De los honorables concejales, firma: **Nimrod Alexander Zambrano Adame, concejal ponente”.**

El presidente agradece a la señora secretaria y les manifiesta a los honorables concejales, que se encuentra abierta la discusión la ponencia.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a los honorables concejales, si aprueban la ponencia presentada por el H.C. ALEXANDER ZAMBRANO.

Aprobada por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura al articulado del proyecto de Acuerdo 021 de 2025.

Por secretaría se da lectura al articulado en bloque del Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2025.

El presidente agradece a la señora secretaria por la lectura del articulado.

El presidente abre la discusión del articulado del Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2025.

Anuncia que va a cerrar la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente solicita la señora secretaria registrar la votación a través de voto nominal.

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>	

 <p>Concejo Municipal de Duitama Boyacá</p>	<p><b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> <b>MECI:1000-2014</b></p>	<p><b>Código: CM-R –GA - 001</b></p>
	<p><b>ACTA DE PLENARIA</b></p>	<p><b>Fecha Aprobación:</b> <b>12-12-2016</b></p> <p><b>Versión: 1</b></p>
		<p><b>Página: 8 de 9</b></p>

La secretaria abre campo de votación para la aprobación del articulado del proyecto de Acuerdo No. 021 de 2025, seguidamente registra la votación nominal, así:

ADAME GÓMEZ EDISON LEANDRO	POSITIVO
BAYONA RINCÓN FERNANDO ALFONSO	POSITIVO
CELY RINCÓN JEISON JAVIER	-----
CERINZA RICAURTE PAULA YANETH	POSITIVO
CRISTIANO JÁCOME JOSUÉ DANIEL	POSITIVO
DÍAZ MATEUS JORGE ELIECER	POSITIVO
FLECHAS GÓMEZ WILLIAM	-----
GARCÍA CASTAÑEDA FRANCISCO JAVIER	POSITIVO
GIL SOSA JOSÉ LUIS	POSITIVO
GÓMEZ MARTÍNEZ JULIÁN ANDRÉS	POSITIVO
JOYA NIÑO LEONARDO ANDRÉS	POSITIVO
MEJÍA ROMERO JUAN FELIPE	-----
MONTAÑEZ BECERRA JORGE LUIS	-----
QUESADA SOLER DUVÁN MAURICIO	POSITIVO
REYES MARTÍNEZ GUILLERMO ANDRÉS	-----
RIVERA GÓMEZ HÉCTOR RICARDO	POSITIVO
ZAMBRANO ADAME NIMROD ALEXANDER	POSITIVO

Por secretaría se informa el resultado de la votación: (12) doce votos positivos y (5) cinco concejales fuera del recinto.

El presidente solicita a la señora secretaria dar lectura a los considerandos.

Por secretaría se da lectura a los considerandos del proyecto de Acuerdo 021 de 2025.

El presidente somete a discusión los considerandos leídos.

Anuncia el cierre de la discusión.

Se cierra la discusión.

El presidente pregunta a los Honorables concejales si aprueban los considerandos del Proyecto de Acuerdo No. 021 de 2025.

Aprobados por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente solicita que por secretaría se dé lectura al título del proyecto.

**PROYECTO DE ACUERDO No. 021 DE 2025 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

El presidente señala que está abierto a discusión el título del proyecto de Acuerdo.

Anuncia el cierre de la discusión.

Cierra la discusión.

El presidente pregunta a los honorables concejales, si aprueban el título del proyecto de Acuerdo.

Aprobado por unanimidad de los presentes en el recinto.

El presidente dice que, una vez aprobada la ponencia, el articulado, los considerandos y el título del Proyecto de Acuerdo, pregunta ¿Si aprueban que el Proyecto de Acuerdo No? 021 de 2025 pase a sanción por parte de la alcaldesa municipal?

Aprobado por unanimidad de los presentes.

El presidente afirma que de esta manera este Concejo Municipal en cabeza del concejal ponente ALEX ZAMBRANO, da aprobación al Proyecto 021 de 2025 **“POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

<p><b>ACTA No. 045</b></p>	<p><b>FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025</b></p>
<p><b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b></p>	

 Concejo Municipal de Duitama Boyacá	<b>MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO</b> MECI:1000-2014	<b>Código: CM-R -GA - 001</b> <b>Fecha Aprobación:</b> 12-12-2016
	<b>ACTA DE PLENARIA</b>	<b>Versión: 1</b> <b>Página: 9 de 9</b>

**DEL MUNICIPIO DE DUITAMA Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SECTOR EDUCACIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.**

**9°. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES**

Por secretaría se informa que no hay correspondencia radicada.

**10°. PROPOSICIONES**

El presidente abre el punto de Proposiciones.

Anuncia que va a cerrar el punto de Proposiciones.

Se cierra el punto de Proposiciones.

**11°. ASUNTOS VARIOS**

El presidente abre el punto de Asuntos Varios.

Anuncia el cierre del punto de Asuntos Varios.

Se cierra el punto de Asuntos Varios.

Seguidamente da por finalizada la sesión extraordinaria de la fecha, siendo las ocho y treinta y siete minutos de la noche (8:37 p.m.).

Una vez leída y aprobada la presente Acta, se firma como aparece.

  
**HÉCTOR RICARDO RIVERA GÓMEZ**  
Presidente

  
**ALBA LUCÍA AVELLANEDA PÉREZ**  
Secretaria General

<b>ACTA No. 045</b>	<b>FECHA: 17 DE JUNIO DE 2025</b>
<b>TRANSCRIBIÓ Y DIGITÓ: CARMEN TERESA DAZA MESA</b>	